



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 24 de febrero de 2026

NÚM. 36

---

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA E IGUALDAD**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>ª</sup> MARÍA ARANZAZU BIURRUN URPEGUI

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2026**

**ORDEN DEL DÍA**

— 11-25/COM-00163. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del consejero de Presidencia e Igualdad para informar sobre la situación del desarrollo reglamentario de la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos en lo relativo a la accesibilidad universal.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 15 horas y 17 minutos).

**11-25/COM-00163. Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Presidencia e Igualdad para informar sobre la situación del desarrollo reglamentario de la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos en lo relativo a la accesibilidad universal.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Buenas tardes, arratsalde on. Se abre la sesión con el primer y único punto del orden del día. Comparecencia a instancia de la Junta de Portavoces del Consejero de Presidencia e Igualdad para informar sobre la situación del desarrollo reglamentario de la Ley Foral 31/2000, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos en lo relativo a la accesibilidad universal. Damos la bienvenida nuevamente a esta Cámara al Vicepresidente primero y Consejero de Presidencia e Igualdad, señor Remírez, al señor Asiain, Director General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento, y al señor Betelu, Jefe de Gabinete. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra, si así lo desea, su portavoz, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Bienvenido, señor Remírez, bienvenido también al equipo que le acompaña. Lo primero que quería aclarar es que UPN pidió esta comparecencia para informar de la situación del desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Atención a las Personas con Discapacidad en lo relativo a la accesibilidad universal a su antecesor, al señor Taberna. De hecho, la pedimos el 18 de diciembre del año pasado, estamos casi en el mes de marzo, aunque entendemos el retraso. Es decir, es consecuencia de la crisis de Gobierno, que se materializó en los tesis de la señora López y de su antecesor, el señor Taberna, que es quien era el responsable en esta legislatura de la coordinación de las políticas de accesibilidad del Gobierno de Navarra. Una tarea que usted ya conoce, porque la pasada legislatura también la ejerció, y que vuelve a hacerlo ahora.

La verdad es que cuando pedí esta comparecencia tampoco podía imaginarme que se iba a celebrar al día siguiente de fallecer Javier Miranda, expresidente del Cermin y de la Fundación Caja Navarra, padre de la primera ley de accesibilidad en esta tierra, un buen amigo para mí y el causante de mi pasión con esta causa. Él, y alguno más también lo sabe en esta Comisión, no se perdía una Comisión de Presidencia sobre accesibilidad y, por desgracia, esta ya no lo va a ver y no va a poder ver, tampoco va a poder estar para disfrutar el desarrollo de la ley y de su aplicación. Y hoy quería rendirle homenaje a Javier por su lucha en favor de todas las personas con discapacidad, y mientras yo pueda, desde luego, seguiré peleando este tema por él. Y quedo a la espera de sus explicaciones. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, Presidenta. Traslademos nuestras condolencias a toda la familia del señor Miranda. Ahora le cedemos la palabra al Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia e Igualdad para dar respuesta a las cuestiones que ha planteado.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD (Sr. Remírez Apesteguía): Muy bien, muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Arratsalde on guztioi. Quiero también que mis primeras palabras sirvan de homenaje en nombre del Gobierno de Navarra a Javier Miranda,

Presidente del Cermin de Navarra desde el año 2011-2015. Pero más allá de eso, desde luego, como bien ha dicho la señora Álvarez, un activista incansable por la causa de la inclusión social y, en concreto, de las personas con discapacidad, por su plena inclusión como ciudadanos con todos los derechos y también con todas las obligaciones en el ámbito de la Comunidad Foral Navarra. Mi homenaje a él y, por supuesto, mi cariño a su familia, a sus amigos, y también, por supuesto, a todos los colectivos que luchan por la discapacidad. Y, como bien ha dicho la señora Álvarez, seguiremos trabajando, desde luego, por este ámbito, lo que nos toca y lo que nos ocupa en esta Comisión, a la cual quería empezar por agradecer a la parlamentaria proponente, al grupo proponente, a Unión del Pueblo Navarro, que se vuelve a situar en el centro del debate parlamentario la accesibilidad universal. Se trata, sin duda, de una cuestión de derechos y, por tanto, cuando hablamos de derechos también hablamos de democracia, con mayúsculas.

Para las personas con discapacidad, la garantía del derecho a la accesibilidad universal es fundamental y que esta cuestión, desde luego, siga visibilizándose. Por tanto, cuanto más tiempo hablemos de accesibilidad, mayor será la conciencia social y más rápido avanzaremos, sin duda, hacia el cambio que perseguimos, una sociedad verdaderamente inclusiva. Hablamos, como he dicho, desde el primer momento de derechos y de igualdad real. No obstante, también debo reconocer que nos sorprende de alguna manera el objeto de esta comparecencia, que es la situación del desarrollo reglamentario de lo que es la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos en lo relativo a la accesibilidad universal. Y es que el desarrollo reglamentario en esta materia corresponde a cada uno de los departamentos competentes en función de cada ámbito. En este sentido, desde nuestro departamento no identificamos, al menos de forma exacta, ningún reglamento pendiente dentro de nuestro ámbito competencial, del ámbito competencial del departamento, ni la ley nos atribuye una competencia centralizada en materia de desarrollo reglamentario.

En cualquier caso, más allá de la limitación competencial, quiero dejar claro que este Gobierno, el Gobierno de Navarra, asume la accesibilidad como una prioridad, ya que se trata de hacer efectivos los derechos reconocidos en la ley. La accesibilidad es un asunto imprescindible para la igualdad de oportunidad y, por lo tanto, se trata de una cuestión de justicia social. Dicho esto, paso a trasladarles nuestra actuación en relación con el desarrollo reglamentario y con los mandatos, por supuesto, de este Parlamento.

En primer lugar, me remito a la moción aprobada, como bien saben ustedes, el 26 de noviembre del año 2024, por la cual el Parlamento de Navarra instaba al Gobierno a cumplir la Ley Foral 31/2022, incluyendo en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2025 el desarrollo reglamentario de aquellas materias que fueran priorizadas mediante acuerdo con el Cermin. Desde nuestro departamento, y, en concreto, desde la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, cuyo titular, señor Asiain, me acompaña, y en cumplimiento de dicha moción, contactamos precisamente con el Cermin para concretar esta priorización. Organizamos una reunión de trabajo y les trasladamos información sobre una serie de cuestiones. Primero, los desarrollos reglamentarios necesarios según la ley foral. En segundo lugar, también se les trasladó la normativa estatal básica en materia de accesibilidad universal, y también, finalmente, se les trasladó un estudio específico sobre el grado de desarrollo reglamentario y sobre la existencia o no de normativa que ya regula las materias a las que la ley foral remite. Por tanto, hemos dado cumplimiento a la moción, que

estamos a la espera, por una parte, lo que es la priorización que nos plantea el Cermin, para avanzar de forma conjunta y ordenada junto al colectivo.

Por otro lado, e insisto, dentro del ámbito competencial que nos atañe, hemos cumplido el mandato del artículo 110 de la Ley Foral 31/2022, incorporando a través del artículo 4.3 c) del Decreto Foral 87/2025, a dos menores con discapacidad en el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes, porque, sin duda, la participación también debe ser accesible, y la inclusión, desde luego, comienza escuchando. Además, y en cumplimiento también con los artículos 115, 116 y 117 de la Ley Foral 31/2022, hemos constituido, ya lo dijimos también cuando presentamos aquel en líneas generales, la Junta Arbitral de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesoria Universal, siendo la primera comunidad de España en hacerlo, un instrumento desde luego muy relevante para garantizar derechos de forma efectiva.

En definitiva, este Gobierno está trabajando con responsabilidad, coordinación y diálogo. Desde luego, la accesibilidad se trabaja desde la planificación, los instrumentos jurídicos y la voluntad política, y en eso, sin duda, estamos. Ahora, para detallar con mayor precisión el estado del desarrollo reglamentario, cedo la palabra al director general de Presidencia, Gobierno Abierto, Relaciones con el Parlamento, el señor Asiain. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. DIRECTOR GENERAL DE PRESIDENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE NAVARRA (Sr. Asiain Albisu): Buenas tardes. Gracias, Vicepresidente. Buenas tardes, señorías, Presidenta, y compañero letrado. Desde luego, tengo que empezar también uniéndome a las condolencias por el fallecimiento de Javier Miranda, como se ha dicho aquí, referente en esta Comunidad, al menos, yo creo, más allá también de esta Comunidad, en lo que es accesibilidad universal que hoy nos trae aquí. Yo creo que para hablar de cuál es el desarrollo reglamentario y ese trabajo que hemos hecho con Cermin y la información que les hemos ido aportando en las diferentes reuniones que hemos tenido, creo que hay que hacer una reflexión, un análisis de cuál es la normativa que regula la accesibilidad universal y cuáles son esos desarrollos reglamentarios. Trataré de ser breve, aunque es complicado. La propia Ley Foral 31/2022, en su artículo 64.1 establece un aspecto muy importante que además es lógico, y es que serán de aplicación en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación establecidas en la normativa básica estatal. Esto es importante porque de cara a ver todo lo que es la regulación de la accesibilidad hay que ver cuál es esa normativa básica estatal.

La normativa de accesibilidad, y sin extenderme mucho, hay instrumentos internacionales y europeos que regulan esta materia, empezando por la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad y un montón más que están ahí, no me voy a extender. Hay normativa estatal básica general, entre otras, sobre todo, importante es la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad, pero hay otra serie de leyes y reglamentos que regulan esta materia. Hay normativa básica estatal que se refiere a la accesibilidad en el entorno y a la edificación. Aquí sí que es importante tener en cuenta el Código Técnico de Edificación, y también el decreto de 2007 y el de 2021, en concreto, este último que regula la accesibilidad sobre los espacios urbanizados.

En materia de transporte también hay una normativa básica estatal sobre la accesibilidad en el transporte, que es un Real Decreto de 2007. En materia de comunicación y nuevas tecnologías,

aparte de la Ley de Lenguas de Signos, hay ya reglamentos que regulan la accesibilidad a páginas web y aplicaciones móviles, como puede ser el Real Decreto 2018. En el acceso y utilización de bienes y servicios, que es posiblemente el último de los o el más novedoso de los reglamentos, hay un real decreto de 2023 que regula la accesibilidad en el acceso y utilización de bienes y servicios a disposición del público, que también afecta a las Administraciones Públicas. Luego hay alguna normativa básica estatal, pero aquí tampoco me detendré. Y normativa foral en la materia, pues la propia Ley Foral 31/2022. Hay un decreto foral de 2014 que regula la accesibilidad en la atención a los ciudadanos dispensados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Hay un decreto foral de 2019 sobre accesibilidad a páginas web y aplicaciones móviles. Y luego, entre otras cosas, la orden foral, por ejemplo, de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

¿Cuáles son los desarrollos reglamentarios a los que nos remite la ley en materia de accesibilidad universal? Y luego hemos hecho, de alguna forma, una reflexión, un análisis sobre si hay regulación existente en esta materia o no. El artículo 56, en lo que se refiere a actividades culturales, establece dos desarrollos reglamentarios. Aquí en todo lo que tiene que ver con edificios es aplicable el Código Técnico de Edificación. En todo lo que tiene que ver con aplicaciones móviles y dispositivos web se aplica también el real decreto que hemos citado y el Decreto Foral de Navarra. Y luego el Real Decreto de Bienes y Servicios, con independencia de que pueda haber más cuestiones. Y luego interesante también el Manual de Gobierno de Navarra sobre la accesibilidad de bienes y servicios culturales, que está aprobado y también de alguna forma recoge qué medidas hay que implementar para que las actividades culturales sean accesibles.

Artículo 62. Actividades de deporte y ocio, también remite a dos regulaciones reglamentarias. Y aquí también citar algún real decreto que también tiene regulaciones en esta materia, como por ejemplo el de bienes y servicios. Mobiliario urbano y parques infantiles, artículo 73. Aquí el real decreto y la orden que antes hemos visto de espacios urbanos ya regula de alguna forma la accesibilidad del mobiliario urbano y de los parques infantiles. Espacios naturales de uso público. Aquí quiero decir que hay una remisión a un reglamento y que sí que hay algún documento elaborado que recoge la accesibilidad en espacios naturales, por ejemplo, y caminos naturales, que son unos manuales y unas guías que están hechos por la Administración General del Estado. Accesibilidad en edificios de uso público. Aquí hay normativa que regula la accesibilidad en el Código Técnico de Edificación, por ejemplo, en el Real Decreto Legislativo de las Personas con Discapacidad. Hay guías aquí en Navarra elaboradas, por ejemplo, para las oficinas de turismo y oficinas de atención a la ciudadanía. Aquí en el trabajo que hemos hecho con el Cermin nos han informado de que el Cermin estatal está trabajando ya en la modificación del Código Técnico de Edificación del Real Decreto Legislativo 1/2013 y de la Ley de Propiedad Horizontal, haciendo propuestas para que se mejore la accesibilidad o la redacción de estos textos en lo que se refiere a la accesibilidad.

En el tema de aseos, nuevamente el Código Técnico de Edificación y la normativa de desarrollo ya regulan la accesibilidad a los aseos de uso público. Y aquí sabemos también a través del Cermin que el Cermin estatal está trabajando en esa modificación del Código Técnico de Edificación y la normativa de desarrollo en establecer la obligatoriedad de los aseos para

personas ostomizadas, grandes dependientes, como pueden ser cambiadores inclusivos y personas con movilidad reducida con necesidades especiales.

Artículo 83. Accesibilidad en edificios de titularidad privada para uso residencial. Pues nuevamente sí que hay cierta regulación en el Código Técnico de Edificación y normativa de desarrollo. Y luego también el Cermin nos comentó en estas reuniones que hemos tenido que están trabajando con el Departamento de Vivienda, haciendo aportaciones al Decreto Foral de Habitabilidad. Artículo 83. Accesibilidad en edificios de titularidad privada también, hay una nueva remisión a otra regulación reglamentaria. Y en lo que se refiere al artículo 86, edificios de valor histórico y artístico, también hay una remisión reglamentaria, y aquí tiene cierta regulación el Real Decreto de Bienes y Servicios. Y también lo que nos comentaba el Cermin es que están participando en la modificación de la Ley de Garantía de las Personas con Discapacidad, están trabajando la accesibilidad al patrimonio histórico artístico español. Hay una aportación en ese sentido. Condiciones de accesibilidad.

Artículo 87, en transporte público por carretera. Hay una reglamentación básica estatal que es el Real Decreto 1544/2007, que antes he citado, que regula la accesibilidad en el transporte. Y en lo que se refiere al artículo 90, establece una remisión reglamentaria para el tema del taxi, se determinan las poblaciones en las que existe al menos un vehículo especial o taxi. Aquí el Real Decreto 154/2007, transporte accesible, ya habla del porcentaje de taxis que tiene que haber en cada uno de los municipios. Hay una modificación que se ha hecho de la Ley Foral del Taxi donde se recogen algunas medidas de accesibilidad, y luego también poner en valor las ayudas del Departamento de Cohesión Territorial para hacer la adaptación de taxis existentes.

Artículo 91. Relaciones con ciudadanos y ciudadanas. Se dice que reglamentariamente se establecen las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las oficinas públicas. Aquí hay un decreto foral, que es el 59/2014, y que, en cumplimiento de ese decreto foral, se hizo una guía para hacer oficinas de turismo y oficinas de atención a la ciudadanía accesibles e inclusivas. Artículo 95. Sitios web y aplicaciones de dispositivos móviles. En lo que se refiere al modelo de declaración de accesibilidad también lo remite a un reglamento, y aquí el Decreto Foral 69/2019, creo que es en el artículo 10.3, regula esta cuestión. Artículo 95. Aplicación en sitios web y móviles. En lo que es el procedimiento de reclamación, creo que es el artículo 11 de ese Decreto Foral 19/2019, donde regula ese procedimiento de reclamación. Y tenemos ya implementado en nuestra página web, lo tenéis ahí a la derecha, este servicio.

Artículo 95, nuevamente, se refiere nuevamente a sitios web y aplicaciones móviles, en concreto, un informe de seguimiento que el propio Decreto Foral 69/2019 también recoge el contenido de ese informe de seguimiento, creo que era el artículo 19. Artículo 97. Condiciones de accesibilidad en servicios públicos. Ahí también, de alguna forma, el Reglamento de Bienes y Servicios regula parte de esto. Y luego el decreto foral que antes les he citado, el 59/2014 para oficinas de atención a la ciudadanía, también recoge qué condiciones de accesibilidad tienen que tener esos servicios. Artículo 97, también tiene que ver con las condiciones de accesibilidad a servicios públicos, sobre adecuaciones necesarias y plazos para su implementación. Y me paro un segundo ya en el artículo 97.6, condiciones de accesibilidad a servicios públicos. Los edificios de uso público, dice, deberán tener a disposición del público un documento que informe de las

condiciones de accesibilidad de que disponen. Dice: «Reglamentariamente establecerá el contenido, características y tramitación de dicho documento».

En las reuniones que hemos tenido con el Cermin, en la última hemos comentado que fue la semana pasada, de alguna forma nos transmitieron que les parecía interesante quizás empezar por este desarrollo reglamentario, aunque yo creo que esto es una opinión personal, si cumplimos la Ley de Accesibilidad, la normativa de accesibilidad, que ya tenemos aprobada, en concreto, la Ley 31/2022, si implementamos medidas de accesibilidad en los servicios o edificios públicos, va de suyo por lo que se llama la cadena de accesibilidad, que la información sobre la accesibilidad que tienen esos servicios o esos edificios públicos esté también de forma accesible a disposición de la ciudadanía, porque es un elemento más para poder disfrutar de los servicios públicos en igualdad de condiciones. Pero bueno, este era un poco el que el otro día en una reunión con el Cermin nos planteaban como que quizás pudiera ser el reglamento por el que pudiéramos iniciar.

Ya lo ha comentado el Consejero, pero el artículo 110, aunque no hace una remisión reglamentaria per se, sí que establece que el Consejo Navarro de Niños y Niñas y Adolescentes tendrá que contar con la voz de niños y niñas con discapacidad. Y cuando hicimos el reglamento que regulaba ese Consejo ya se incluyó la vocalía para personas, niños y niñas con discapacidad. Y luego, también cumplir la ley es no solamente el desarrollo reglamentario, sino las medidas de acción que llevamos a cabo, y aquí acciones ejecutadas desde el propio departamento en desarrollo e implementación de la ley, los planes operativos de accesibilidad que están en la disposición adicional primera de la ley, las oficinas de la Dirección General cien por cien accesibles que están en cumplimiento de la UNE y también del Decreto Foral 59/2014.

La constitución de la Junta Arbitral, que está en los artículos 115, 116 y 117 de la Ley 31/2022. El Consejo Navarro de Niños y Niñas, que hemos hablado, la web de Navarra te Incluye, que es una medida de visibilización que está en el artículo 65 de la ley. La adjudicación de servicio de intérprete de lengua de signos y subtitulados para las ruedas de prensa que está en cumplimiento del artículo 93. Las guías, las jornadas, los servicios públicos inclusivos, que cumplen el artículo 65. El fomento de la formación, que está referido al artículo 92. La adjudicación del contrato de asesoramiento en materia de accesibilidad, la elaboración de la estrategia y las instrucciones y guías con el informe de impacto en materia normativa que está en consonancia con el artículo 25.

Y ya como conclusiones, dos que son objetivas y el resto son subjetivas, que serán, se podrán discrepar, evidentemente, porque no dejan de ser subjetivas. Las dos primeras objetivas. ¿Hay un incumplimiento del desarrollo reglamentario? Sí, claramente. En concreto, desde el 15 de noviembre de 2010 el Gobierno de Navarra viene incumpliendo el desarrollo reglamentario. ¿El Departamento de Presidencia e Igualdad ha cumplido la moción de este Parlamento de 26 de noviembre de 2024? Entendemos que sí. ¿Para el ejercicio del derecho de accesibilidad universal hay sobre todo un problema de falta de regulación? Yo, personalmente, y esta es la parte más subjetiva, creo que no, hay más problemas de acción que de regulación. Sí que abogaría porque integremos la accesibilidad universal en la regulación de cualquier actividad, que no hagamos reglamentos específicos de accesibilidad, porque si no, a veces se ve como un complemento. Yo creo que tiene que estar incluida dentro de los servicios que regulemos. Hay que tener en cuenta

también que la accesibilidad universal es dinámica y que la regulación es más estática, de cara a los problemas que nos pueda dar. Como os decía, más importante para mí es la acción que la elaboración de las normativas. Y luego, sobre todo, que hay que implementar medidas partiendo del conocimiento, concienciación, formación y de la acción. Y eso es todo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Asiain, señor Remírez. Y ahora iniciaríamos el turno de los portavoces de los grupos por el grupo solicitante de esta comparecencia. Señora Álvarez, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidenta. Les agradezco sus explicaciones, señor Asiain, señor Remírez, pero entenderá que no estoy satisfecha. Yo he dicho en mi primera intervención que pedimos la comparecencia el 18 de diciembre del año pasado. Es decir, antes de que el Gobierno aprobara el plan normativo para el año 2026. Yo creo que esto da una idea de cuál era la intención nuestra con esta solicitud de comparecencia. Ustedes vienen aquí, son los reyes de las excusas. Señor Asiain, estoy en absoluto desacuerdo con las dos respuestas que se ha dado a sus interrogantes. Desde luego, yo creo que no han cumplido la moción, pero ahora voy a ello. Y, desde luego, también creo que hay un problema de falta de regulación, porque vamos a empezar por el principio. Primero, también quería, señor Remírez, usted no es el responsable de hacer el desarrollo reglamentario de transporte, evidentemente, pero usted, su departamento, en concreto, es el responsable de aprobar el plan anual normativo y es el responsable de coordinar las políticas de accesibilidad de esta Comunidad. Y además añado que es un departamento que no tiene carga de trabajo, prácticamente, con lo cual, tienen la capacidad, la competencia y el tiempo para hacerlo.

Voy a empezar por la segunda pregunta. Sí que estoy de acuerdo en que, si cumpliéramos la ley, pues el desarrollo en algunos aspectos quizá no sería tan importante, pero no en todos, y usted lo sabe mejor que yo. Y voy a volver con la siguiente pregunta, que es si se ha cumplido o no con la moción. Miren, tenemos una ley que trajo este Gobierno. Estaba usted en el Gobierno, además, señor Remírez, cuando la trajeron. Es un proyecto del Gobierno que tiene una disposición final, que no sé si le han puesto ustedes un tipex encima, que decía que tenía que estar todo el desarrollo reglamentario en un año. En un año tenía que estar todo el desarrollo reglamentario. Unas en seis meses y otras en un año. Había dos posibilidades, vamos a lo mejor en un año.

La señora García Malo, con buena voluntad, trajo aquí una moción, viendo que ustedes ya habían incumplido, porque esto lo debatimos en 2024, en noviembre de 2024, ella ya lo explicará mejor que yo cuál es su intención, pero aprobó una enmienda que nosotros ya avisamos que era una enmienda trampa y por eso Euskal Herria Bildu y nosotros nos abstuvimos, en la que es que les estaba dando un periodo de gracia. Este Parlamento, después de haber aprobado una ley que es obligatoria, que trajo el propio Gobierno, y les daba un periodo de gracia. Bueno, pacten ustedes con Cermin a ver cuáles son las más importantes. ¿Ustedes creen que será el mandato para toda la legislatura? Que acaban de traer el Plan Anual Normativo de 2026 y no me han dicho cuántas normas tienen para desarrollar la Ley de Accesibilidad en ese plan normativo, se lo digo yo. Ninguna. Cero. Otro año más. Este es el cuento de nunca acabar. Entonces, a mí, señor Asiain, con todos los respetos, la normativa básica estatal, como usted bien sabe, efectivamente, en la ley se remiten algunas cuestiones y la tiene que respetar.

Pero si hicimos una ley de accesibilidad era precisamente porque íbamos más allá de lo que estableció la normativa básica estatal. Y por eso se habla de desarrollo reglamentario, respetando la normativa básica estatal para establecer, si no me he dejado algo, veintitrés desarrollos reglamentarios. Efectivamente, se podrán juntar algunos. Veintitrés desarrollos reglamentarios en cuanto a temática, y algunos son de su departamento, por lo menos en mi opinión. Eso también, efectivamente, es una opinión que se puede discrepar. Pero quiero decir, al ciudadano, a la persona con accesibilidad, con un problema de discapacidad, le da lo mismo quién sea el departamento competente. Es el Gobierno de Navarra quien tiene que reglamentar. Entonces, como excusa muy mala, yo creo que es suyo, pero si no es suyo, pues ya tenía que haber hablado, desde luego, el Departamento de Presidencia con el departamento correspondiente para que por lo menos lo hubieran puesto en el plan normativo, que es al menos tener intención. No han manifestado ni la intención. Y en las comparecencias, que yo no sé si usted las siguió, señor Asiain, pero hemos tenido sobre la ejecución del plan operativo, es un tema que salió recurrentemente el año pasado, recurrentemente.

Los desarrollos reglamentarios al señor Chivite se lo dijimos creo que todos los grupos. Tiene usted que hacer un montón de desarrollo reglamentario. A la señora Esnaola se le dijo: «Tiene usted pendiente el desarrollo reglamentario». A la señora Alfaro se le dijo: «Tiene usted pendiente el desarrollo reglamentario». Respuesta de estos consejeros y del Gobierno, plan anual normativo de 2026. Nada. Entonces, entenderá que no podemos estar contentos. No voy a repasar todos los reglamentos que están pendientes, están aquí todos, pero los ha dicho usted la mayor parte de ellos, y son reglamentos que requieren un desarrollo normativo. No vale una guía, no vale un manual, no vale remitirse a la normativa básica estatal, porque, como digo, vamos por encima. Y, en concreto, la modificación del Código Técnico de Edificación, ya ha llovido mucho desde que empezamos con estos temas de accesibilidad, pero creo que está claro, y en las tres leyes se ha mantenido.

Por cierto, esa fue una de las grandes aportaciones de Javier Miranda, que los edificios de uso público, las oficinas, tenían que acogerse no al Código Técnico de Edificación, que establece unos mínimos, sino a unas normas UNE que todos conocemos y que no hay manera de que se pongan en marcha. Y a los criterios DALCO, que, por cierto, este sí que los está aplicando en las cosas que pone en marcha, pero no se están desarrollando en las oficinas en general del Gobierno de Navarra. Por eso digo que creo que ustedes sí que tienen una serie de cuestiones, un reglamento, al menos, si no son dos, que dependen de su departamento. Yo entiendo que es Presidencia quien tiene que establecer las condiciones de accesibilidad de los edificios de uso público y los ajustes razonables cuando no se pueda garantizar la accesibilidad al cien por cien y, sobre todo, de las oficinas públicas, procedimientos, dispositivos y servicios de atención y participación ciudadana, incluida las relativas a recursos humanos y materiales. Creo que, al menos, este departamento tiene que liderar ese desarrollo reglamentario, porque lo que no tendría lógica es que cada departamento estableciera unas condiciones de accesibilidad distintas. Yo creo que las condiciones de accesibilidad de los edificios del Gobierno de Navarra tendrán que ser las mismas para todos, y que no son las que marca el código técnico.

Por lo tanto, creo que ahí el Departamento de Presidencia tiene esa tarea por delante. Tiene esa, y, señor Remírez, yo entiendo que lleva usted poco tiempo en esta legislatura, pero como le he dicho, es viejo conocido, y lo que quiero, desde luego, es empujarle a que exija, porque

además usted es Vicepresidente, al resto de departamentos que aborden esta cuestión de una vez. No es de recibo. No es de recibo, porque el desarrollo reglamentario en ocasiones es importante, y voy a poner un ejemplo, pero hay tantos y tantos y tantos. ¿Cuántos aseos accesibles tiene que haber y dónde tienen que estar situados en cada edificio? Eso no se marca por el Código Técnico de Edificación, más que nada, porque nosotros tenemos un requisito por encima, hay que marcar un desarrollo reglamentario.

Entonces, bueno, pues, por supuesto que tiene importancia para cumplir la ley, porque nuestra ley lo que decía es que en el número de aseos accesibles y dónde iban a estar situados, estaríamos a lo que nosotros digamos. Por lo tanto, la ley no se puede cumplir sin ese desarrollo reglamentario. Y estando de acuerdo en que, si cumpliéramos la ley, que sería, vamos, la ley se incumple en accesibilidad prácticamente en todos los artículos que se dedican, pues estaríamos mejor, pero no estaríamos tampoco cumpliendo la ley. Por lo tanto, a mí me da pena, porque ustedes siempre hablan con el cambio cultural, cambio cultural, las discapacidades, dijo el señor Arza, incluso, no puede haber democracia sin accesibilidad. No hay garantía de derecho sin accesibilidad. Pero se queda en esto.

Yo termino. Lo único que le pido, señor Remírez, sé que es poco, de aquí a final de legislatura en esta materia, la estrategia entiendo que la van a traer, porque ya va tarde también, tarde, muy tarde, pero bueno, va. Pues lo único que le pido es poder ver al menos en el próximo plan anual normativo de 2027, ya no lo van a hacer ustedes en esta legislatura, pero por lo menos el inicio de los desarrollos reglamentarios pendientes. La priorización del Cermin nos parece fenomenal, pero eso no significa que puedan ustedes alargar estos años. Uno empezará en enero, otro en marzo, son diferentes departamentos, como bien han dicho, los que se tienen que ocupar. Vamos, tendrán tiempo para hacer un desarrollo reglamentario, o al menos iniciarlo. Eso es lo único que le voy a pedir. Por mi parte, nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Álvarez. Tiene la palabra por el grupo parlamentario socialista, su portavoz, la señora Unzu.

SRA. UNZU GARATE: Gracias, Presidenta. Bienvenidos. Muy buenas tardes. Muchísimas gracias por las explicaciones. Desde el grupo parlamentario socialista también nos queremos sumar a ese afectuoso recuerdo al señor Miranda, con quien tantos ratos compartimos y, desde luego, tanto nos enseñó sobre accesibilidad, y la verdad que nunca está de más debatir sobre este término, sobre accesibilidad universal como concepto. Concepto que, desde luego, tal y como nos enseñó y acaba de recordar la señora Álvarez, representa el verdadero camino hacia una sociedad verdaderamente inclusiva. Y, desde luego, las Administraciones Públicas, como hoy están representando aquí el Vicepresidente y el Director General, obviamente, tienen ese deber ineludible de liderar esa implementación para ir eliminando todas las barreras que a día de hoy existen y asegurar la igualdad real de toda la ciudadanía. Desde luego, cuando abordamos esta cuestión tan concreta de los desarrollos reglamentarios, resulta inevitable remitirse a esa moción que también han nombrado, debatida en este Parlamento, impulsada por el Partido Popular, con una enmienda que fue finalmente aprobada, que planteamos los grupos de Gobierno y fue calificada entonces por la señora García Malo de realista y sensata. Además, volvemos a agradecer que así la asumiera.

Aquella iniciativa aprobada instaba a priorizar de común acuerdo con el Cermin los desarrollos reglamentarios pendientes en materia de accesibilidad. Tal y como ha señalado el Consejero, existe una muy estrecha relación, un trabajo coordinado, además, muy continuo, nos consta, entre el departamento y el Cermin. No obstante, y además segurísimo que tiene una explicación más que razonada, sigue pendiente de concretar exactamente qué materias deben priorizarse dentro de esos desarrollos reglamentarios, aunque el señor Asiain ya nos va apuntando que parece ser que hay una inclinación de desarrollar las condiciones de accesibilidad de los servicios públicos. Estamos hablando, tenía apuntados dieciocho desarrollos reglamentarios, apuntan que son veintitrés. En todo caso, son muchos desarrollos reglamentarios previstos en la ley que están abarcando ámbitos tan diversos como actividades deportivas, culturales, transporte, entornos, bienes, servicios, un montón. Y conviene subrayar que estos desarrollos reglamentarios, esta idea de estos desarrollos, no nacen en el año 2022 con la Ley 31/2022, sino que tienen una trayectoria mucho, pero que muchísimo más larga.

Ya la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, esa ley en el año 2010 ya remitía desarrollos reglamentarios que los debía elaborar el Gobierno de Navarra. Posteriormente se aprobó otra ley, la Ley Foral 12/2018, que volvió a contemplar un amplio, amplísimo abanico de desarrollo reglamentario. Y la vigente ley foral, la 31/2022, mantiene esas mismas remisiones. Por lo tanto, lo que cabe preguntarse es: ¿se ha cumplido el mandato legal de aprobar o desarrollar esos reglamentos en tiempo? Pues, la verdad es que no, no se ha hecho. Y esto es una realidad innegable. Y hablamos de un incumplimiento, no de la ley del año 2022, es que estamos hablando de un incumplimiento reiterado desde hace dieciséis años, desde que se aprobó la ley foral del año 2010, un incumplimiento continuo que hemos tenido todos los Gobiernos de distinto signo político desde el año 2010, y hoy lo está exigiendo UPN.

Pero es que, mire, usted sabe que el Gobierno del Presidente Miguel Sanz, donde usted, por cierto, si no tengo mal entendido, era directora general, aprobó un desarrollo reglamentario, uno, el Decreto Foral 58/2014, pero ya había una ley aprobada y estuvieron en el Gobierno hasta el año 2015. Aprobaron ese reglamento esa legislatura, pero la siguiente legislatura, la legislatura de la señora Barcina, pese a prometer en su discurso de investidura que iba a culminar todos los desarrollos reglamentarios previstos en la Ley de Accesibilidad, bueno, pues no aprobó ninguno esa legislatura la señora Barcina, ninguno es ninguno, y lo prometió en su discurso de investidura. Es más, es que durante toda esa legislatura fue trasladando, en su momento, se fue trasladando por los distintos consejeros y consejeras, que no resultaba necesario desarrollar reglamentariamente determinadas materias al existir ya una normativa estatal aplicable. Y, desde luego, tuvieron tiempo, como usted dice, tuvieron capacidad, y también tuvieron competencias, y, sin embargo, no lo hicieron.

El Gobierno de la señora Barcos aprobó el Decreto Foral 62/2019, relativo a la política de accesibilidad de los sitios web, y en el Gobierno de la señora Chivite se ha aprobado la orden foral que regula las tarjetas de estacionamiento, un desarrollo que, vuelvo a insistir, ustedes lo prometieron para el año 2012, pero es que la realidad es que no vio la luz hasta bastantes años que lo desarrolló la Consejera Maeztu. Por lo tanto, ciertamente, el desarrollo reglamentario ha sido muy escaso, eso es innegable, pero también cabe preguntarse: ¿la ausencia de desarrollo reglamentario implica ausencia en la normativa? Pues, obviamente, la respuesta claramente es que no. Por lo tanto, cuando hoy viene UPN, legítimamente, pero habla de incumplimientos,

bueno, pues es que conviene, insisto, recordar que ustedes tuvieron la responsabilidad de desplegar reglamentariamente la ley y se decidió no hacerlo. Y, desde luego, como dice usted, no por falta de competencia, no por falta de responsabilidad, no por falta de capacidad ni por falta de tiempo, sino porque adoptaron un criterio político que fue no hacerlo, consideraron en su momento que no era necesario.

Así, desde el año 2010, insisto, todos los Gobiernos han coincidido en remitirse en muchas materias a la normativa estatal básica o a la normativa foral vigente, y de forma reiterada, además, se ha sostenido, por ejemplo, que en muchas materias no era imprescindible un desarrollo específico. Además, es que no es que lo diga yo, es que hace un montón de tiempo pedí las actas de los consejos de accesibilidad y viene así reflejado frente a peticiones del movimiento asociativo, por ejemplo, y también nos hemos leído un montón de diarios de sesiones de esta materia. Y, de la misma manera, los Gobiernos de UPN, decían de manera reiterada distintos consejeros que no era necesario y se remitían una y otra vez a la disposición, que había ya una normativa en remisión a otros marcos normativos.

Y no solamente lo ha hecho UPN, es que lo han hecho los distintos Gobiernos hasta el día de hoy. Eso es así. Por lo tanto, la falta de desarrollo reglamentario no equivale a un vacío normativo, ni muchísimo menos. El marco jurídico en materia de accesibilidad universal es muy amplio, es muy profuso, y además hoy contamos también con muchísima normativa estatal europea plenamente vigente. Y, de hecho, los propios representantes del movimiento asociativa señalan que el principal problema, desde luego, no es tanto la falta de legislación, sino su cumplimiento efectivo, que es realmente la brecha entre lo que todos hemos escrito, todos hemos escrito, y lo que realmente se aplica.

Ese sigue siendo el verdadero desafío, y por eso nuestra posición en este sentido es clara. En materia de accesibilidad universal hace falta más acción que regulación, obviamente. Desde luego, por nuestra parte, lo que se acuerde con el Cermin nos parecerá lo correcto en materia de prioridades y en la necesidad de desarrollo de unos u otros reglamentos, y lo que sí que hace falta es incorporar la accesibilidad de manera transversal en cada decisión política. Yo creo que en eso vamos a estar todos de acuerdo.

En todo caso, en avances para lograr esa igualdad real de la que tanto y tanto hemos hablado en esta Comisión, lo cierto es que vamos tarde, en eso también creo que vamos a coincidir siempre, pero es que llevamos muchos años tarde, llevamos muchísimos años de retraso, donde humildemente creo que todos debemos entonar también ese mea culpa. Y, desde luego, lo que sí que hace falta, y además en todas las Administraciones, empezando por Gobierno de Navarra, es mucho más dinamismo, eso es así. Pero insisto, hace falta mucho más ritmo y en todas las Administraciones. Desde luego, de lo que nunca jamás se va a poder acusar a este Gobierno es de inacción, nadie lo ha hecho, pero también lo quiero poner de manifiesto, porque en esta materia, en materia de accesibilidad por parte de este Gobierno, si algo hay reconocido, está reconocido no solamente por la parte política, también por la parte social, es ese reconocimiento a la Dirección General por sus avances y compromiso decidido en esta materia.

Desde luego, siempre va a haber margen de mejora, siempre, pero, desde luego, sin duda, también hay un enorme trabajo, muchísimos avances en materia de accesibilidad universal y, sin duda, también, esto hay que decirlo, una apuesta más que clara, porque decir lo contrario

sería sencillamente injusto. Por lo tanto, la accesibilidad no se garantiza únicamente aprobando reglamentos, que insistimos, lo que decida el Gobierno de Navarra junto con el Cermin nos parecerá correcto, pero la accesibilidad se garantiza cuando realmente se convierte en una prioridad y constante de toda la acción política, pero no solamente del Gobierno de Navarra, insisto, y además lo veremos, si se va a desarrollar ese reglamento en materia de desarrollo de los servicios públicos, debe ser un compromiso adquirido por Gobierno de Navarra, pero por el resto de Administraciones Públicas. Por mi parte, nada más, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora Unzu. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario EH Bildu, su portavoz, la señora Gallo San Román.

SRA. GALLO SAN ROMÁN: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Gure gaurko hitzartzea hasi aurretik, guk ere gure doluminak Javier Mirandaren familiari eta bere gertuko guztiei. Orain bai, eskerrik asko Remírez kontseilaria eta bere lan-talde osoari gaurko azalpen guzti hauengatik. Egia esan, oso ariketa interesgarria iruditu zaigu gaurko legea hain zehatz-mehatz eta hain xehe aztertzea. Azkenean, legeen erregelamendu garapena ikusteko ariketa oso interesgarria izan da gaurkoa. Gu ere 2024ko azarora, atzera egin nahi dugu. Aipatu dute aurretik hitza hartu duten bozeramaileek PPK aurkeztutako mozioan eskatzen zela, hain zuzen ere, Nafarroan desgaitasuna duten pertsonen arreta emateari eta bere eskubideak bermatzeari buruzko Foru Legearen erregelamenduaren garapena. Álvarez andreak aurreratu duen bezala, gure taldea garai hartan abstenitu egin zen, izan ere, jatorrizko mozioa egokia iruditzen zitzaigun, egokia zela uste genuen, baina emendakin hori aurkeztu ondoren, anbizio gutxikoa zela ondorioztatu genuen. Eta egia da —Álvarez andreak ere aipatu du— eztabaida hartan Javier Arza gure kideak ere esan zuela irisgarritasuna bermatu gabe ez dagoela demokraziarik, biztanleriaren sektore bat gizartearen parte-hartzearen baldintzapean mantentzen dugulako. Hori ez dugu EH Bilduk bakarrik esaten, Desgaitasuna duten Pertsonen eskubideen aldeko nazioarteko Konbentzioa ere hala esaten du, eta Nafarroako gure desgaitasunari buruzko Legeak ere hori esaten du.

*[Muchas gracias, señora Presidenta. Antes de comenzar nuestra intervención de hoy, también queremos expresar nuestras condolencias a la familia de Javier Miranda y a todos sus allegados. Ahora sí, quiero dar las gracias al Consejero Remírez y a todo su equipo por todas las explicaciones de hoy. Lo cierto es que el de hoy nos ha parecido un ejercicio muy interesante de análisis preciso y detallado de la ley. De hecho, ha supuesto un ejercicio muy interesante de visibilización del desarrollo reglamentario de la ley. Nosotras también queremos retroceder a noviembre de 2024. Quienes me han precedido en el uso de la palabra ya han mencionado que la moción presentada por el PP reclamaba, precisamente, el desarrollo reglamentario de la Ley Foral de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos. Como ya ha adelantado la señora Álvarez, nuestro grupo se abstuvo en aquella ocasión ya que, aunque considerábamos que la moción original era adecuada, tras la presentación de la enmienda, llegamos a la conclusión de que era poco ambiciosa. Además es cierto —también lo ha comentado la señora Álvarez— que en aquel debate nuestro compañero Javier Arza dijo que, sin garantía de accesibilidad, no hay democracia porque mantenemos a un sector de la población condicionado a la participación en sociedad. Eso no lo decimos solo desde EH Bildu, también lo dice la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y así lo dice también nuestra Ley de Discapacidad de Navarra].*

Egia da, eta aurretik ere aipatu da, zenbait lege ditugula: Irisgarritasun Unibertsalari buruzko Legea ere daukagula, 2018koa, eta gaur aztertzen ari garen beste hau, 2022koa. Helburu hauek betetzeko asmoz edo onartu zen lege hau desgaitasuna duten pertsonen autonomia erabakitzeko gaitasuna eta eremu guztietan ahalik eta parte-hartze handiena izan dezaten sustatzeko eta horretarako, nola ez, irisgarritasunaren inguruko neurriak bermatu behar direla. Egia da eskubide guzti hauek egikaritzeko erregelamendu- garapena zehazten zela. Egia esan, nik hemezortzi erregelamendu-garapen zenbatu ditut. Gero kontrastatuko dugu zuek beste kopuru bat esan dudalako, baina egia da eskubide guzti hauek egikaritzeko esan dugu baita ere iaz 2025ean ere irisgarritasun unibertsalari buruzko zenbait agerraldi izan genituela eta Departamendu guztien diagnostikoa edo argazkia izan genuen. Guk ere argi daukagu oinarrizko eskubidea dela eta hori bermatzen ez bada, beste eskubide asko ezin direla ezin direla garatu. Legean zehazten zen sei hilabete edo urte bateko epea zegoela garapen hau egiteko. Kontuan hartuta 2022an onartu zela, dagoeneko, garapen guzti hau berez eginda egon beharko litzateke. Nik ere artikuluz-artikulu xehe aztertu ditut garapen erregelamendario guzti horiek, baina egia da —Asiain jaunak ere aipatu duen moduan— Cerminen lehentasunezkoztat jo duen hori iruditzen zaigula interesgarria edo estrategikoa, erabilera publikoko zerbitzuek dokumentu hori izatearena, jendearen eskura irisgarritasun- baldintzei buruz, azkenean, desgaitasuna duten pertsonen informazio hori ez badute, ez dutelako jakingo edo ez dutelako izango informazio hori eta, ondorioz, ez direla bertaratuko.

*[Es cierto, y ya se ha comentado anteriormente, que contamos con varias leyes: la Ley de Accesibilidad Universal, de 2018, y esta otra que hoy analizamos, de 2022. Esta ley se aprobó con el fin de promover la autonomía de las personas con discapacidad, garantizar su capacidad de decisión y promover su mayor participación en todos los ámbitos, garantizando, como no podía ser de otra manera, las medidas en materia de accesibilidad universal. Es cierto que se especificaba la necesidad del desarrollo de un reglamento para el ejercicio de todos estos derechos. La verdad es que yo he contabilizado dieciocho desarrollos reglamentarios. Luego contrastaremos porque ustedes han dado otra cifra, pero es cierto que, para ejecutar todos estos derechos el año pasado, en 2025, también tuvimos varias comparecencias relacionadas con la accesibilidad universal y se realizaba un diagnóstico o fotografía de todos los departamentos. Tenemos claro que se trata de un derecho fundamental que, si no se garantiza, impide el desarrollo de muchos otros derechos. En la ley se especificaba un plazo de seis meses o un año para realizar este desarrollo. Teniendo en cuenta que se aprobó en 2022, todo este desarrollo debería estar ya culminado. Además, he analizado en detalle el articulado de todos estos desarrollos reglamentarios, pero lo cierto es que, como también ha señalado el señor Asiain, lo que nos parece interesante o estratégico es lo que el Cermin ha considerado prioritario, que los servicios de uso público cuenten con ese documento sobre las condiciones de accesibilidad, disponible al público, porque si finalmente las personas con discapacidad no cuentan con esa información, no la conocen o no disponen de ella, no acudirán a ella].*

Beste garapenei dagokionean, Asiain jaunak aletu dituen bezala gauza batzuk garatzen ari dira, betetzen ari dira, baina ez erregelamendua onartu delako eta horrekin kezka adierazi nahi dugu, aipatzen zenuten erregulazioa baino ekintza dela garrantzitsua. Guk ere uste dugu ekintza garrantzitsua dela, baina biak uztartu behar direla. Erregelamenduen garapen hori beharrezkoa da, gure ustez, ekintzarekin batera uztartuta. Zenbait puntutan aipatu dira beste

zerbitzuetan edo beste lege batzuetan ere txertatu direla zenbait kontu, edo Estatuko edo Europako erregelamendua edo araudia dagoela, baina ikusten genuen bi horiek uztartzearen premia erregelamenduaren garapena eta ekintza. Berriro diogu premia eta presa dagoela desgaitasuna duten pertsonen, irisgarritasun zailtasunak dituzten pertsonen irisgarritasuna bermatzeko premia larria dute eta, lehen esan dudan bezala, gure jendartea demokratikoagoa izateko irisgarritasuna bermatu beharra dago. Besterik ez. Eskerrik asko.

*[En cuanto al resto de desarrollos, como ha comentado el señor Asiain, hay cosas que se están desarrollando, que se están cumpliendo, pero no porque se haya aprobado el reglamento, con lo que queremos mostrar nuestra preocupación ya que ustedes comentaban que la acción es más importante que la regulación. También creemos que la acción es importante, pero que hay que compaginar ambas cosas. A nuestro juicio es necesario que este desarrollo reglamentario vaya de manera conjunta con la acción. En algunos puntos se ha hecho referencia a la inclusión de cuestiones en otros servicios u otras leyes, o a la existencia de un reglamento o normativa estatal o europea, pero veíamos la necesidad de combinar el desarrollo reglamentario y la acción. Insistimos en la necesidad y urgencia de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad, de las personas con dificultades de accesibilidad y, como ya he dicho, de garantizar la accesibilidad para que nuestra sociedad sea más democrática. Nada más. Muchas gracias].*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Gallo San Román. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Geroa Bai su portavoz, la señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari andrea. En primer lugar, lamentamos desde Geroa Bai el fallecimiento de Javier Miranda y desde aquí nuestro más sincero abrazo a su familia. Quiero dar la bienvenida al Consejero, al Director General y al Jefe de Gabinete que le acompañan. Somos conscientes desde Geroa Bai cuál es el trabajo que hay que hacer para dar cumplimiento a todos los desarrollos reglamentarios que tiene la ley y, evidentemente, ya se ha dicho aquí, veintitrés, dieciocho, sea el número que sea, es un trabajo arduo para hacer. También somos conscientes que hay muchas veces muchas dificultades técnicas que obstaculizan la aplicación de diversas medidas de accesibilidad. También, que hay medidas que no son complejas en sí, pero por el volumen que tienen llevar a cabo sí que requieren tiempo y esfuerzo para ser implementadas.

Hay otro tipo de medidas que no tienen que implementarse desde el Gobierno de Navarra, sino que afectan y tienen que desarrollarse por las entidades locales. Yo creo que esta ley que aprobamos en el 2022 lleva un desarrollo reglamentario arduo y enorme. Dicho esto, al margen de la puridad del puro desarrollo reglamentario que nos puede llevar la ley, sabemos también desde Geroa Bai, y así lo sabemos por lo que nos han trasladado desde el departamento, pero a la vez por lo que nos traslada el Cermin, que sí se están haciendo cosas en el terreno de la accesibilidad, aunque a veces puedan pasar desapercibidas. Y sabemos también por el departamento y por el Cermin cómo se está trabajando coordinadamente entre el Gobierno y el Cermin para poder llevar a cabo y priorizar qué acciones se ven que son más importantes para la accesibilidad en Navarra, ya sea, además, el director general, el señor Asiain ya ha señalado cuál es prioritario ahora mismo para el Cermin en la última reunión que han tenido, y así nos lo

ha trasladado también el Cermin, que ven ellos prioritario como el desarrollo reglamentario que se tendría que dar.

Y, desde luego, si el Cermin lo ve prioritario, yo creo que desde Geroa Bai apostaríamos por empezar por aquí, que era en cuanto a lo que señalaba del artículo 97.6 de la ley, de que los servicios de uso público deberán tener a disposición del público un documento que informe de las condiciones de accesibilidad de que dispone, independientemente que todo servicio público tenga que disponer, como ha señalado el director general, de ese documento de accesibilidad. Pero si todavía lo hacemos desde un inicio, antes del servicio público, yo creo que adelantaremos.

Coincidimos con lo señalado en la presentación, de integrar la accesibilidad en la regulación de cualquier actividad de servicio público. A mí me parece que esto sería un muy buen punto de partida para que la accesibilidad sea eso, accesible, que los servicios públicos sean desde el inicio, que no haya que acomodar anexos para que sea un servicio público accesible, sino que cuando se piensen, se piensen en ellos ya desde la accesibilidad. Coincido, además, porque así lo hemos hablado los juristas muchísimas veces, que la regulación es estática y la sociedad, y en este caso la accesibilidad universal, es dinámica. Yo creo que siempre, esta mañana hablábamos en una Comisión de Desarrollo Rural de lo difícil que era llevar a cabo la Ley de Bienestar Animal con respecto a lo que se puede hacer en el día a día. Yo creo que en este caso es importante saber qué es lo que se puede hacer para luego regular. Y luego, más que regular, hacía referencia a no regular más, sino cumplir lo que tenemos. Yo creo que en eso no podemos estar más de acuerdo.

Dicho todo esto, también es cierto que las leyes están para cumplirse, y que, si en la ley del 2022 se establecían desarrollos reglamentarios, yo creo que en el horizonte cercano ya hemos visto un posible desarrollo reglamentario, tiene que ser que vayamos a ir desarrollando el resto de los reglamentos que especifica la ley. Y, además, yo creo que la buena senda y el buen camino es que se haga como se está haciendo en colaboración con el Cermin. Trabajo y tarea tienen, pues a ello, eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora Regúlez, y tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Partido Popular su portavoz, la señora García Malo.

SRA. GARCÍA MALO: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, señoras, señores Parlamentarios. Buenas tardes, señor Remírez, Vicepresidente. Bienvenido a esta Comisión. Bienvenido también, señor Asiain, y también el Jefe de Gabinete, y gracias por la información. Yo venía a esta Comisión, la verdad, con voluntad de avanzar, de avanzar en un tema tan importante como este, lo mismo que lo hice, con el mismo espíritu que lo hice cuando presentamos la moción para avanzar precisamente en accesibilidad universal en nuestra Comunidad. Tengo que reconocer que, tras las explicaciones sobre todo del señor Asiain, me he quedado bastante preocupada.

Me he quedado preocupada, luego me lo explicará bien, pero me he quedado con la sensación de entre que están justificando no hacer ese desarrollo reglamentario, con la justificación de que ya está hecho ese desarrollo reglamentario a nivel estatal. Una sensación que hay que aclarar hoy aquí y dejar meridianamente clara la posición de cada uno. Yo voy a dejar la mía. Si

ese desarrollo reglamentario ya está en parte a nivel estatal, que se recoja en el desarrollo reglamentario que corresponda a esta ley y se complemente. Punto. Y si no está, que se haga. Si no está, que se haga. Porque hay una ley que fue aprobada con un amplio consenso, que es la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de Atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos, que es la que regula en nuestra Comunidad la accesibilidad universal.

Y esa ley contiene una disposición final novena que también forma parte de esa ley, también es un mandato de esa ley, que dice que, en el plazo de seis meses, a partir de la aprobación de esta ley, se aprobó en el 2022, en el plazo de seis meses estarán desarrollados los reglamentos correspondientes a los siguientes artículos y apartados: 56.1, 56.2, 62.1, 62.2, 74, 76.1, 76.2, 80, 92.1, 92 y 91. Y en el plazo de un año el 83.2, 83.4, 86, 95.5, 95.6, 97.2 y 97.6. Y en cada uno de estos artículos viene perfectamente definido qué desarrollo reglamentario tiene que realizarse. Si en ese momento se consideró que era necesario y hasta la fecha esta ley no se ha modificado, sigue siendo necesario este desarrollo reglamentario. Punto y final. No hay excusas. No hay ninguna excusa. Entonces, se está incumpliendo la ley, claramente.

Por cierto, hay una disposición transitoria también, la primera, que señala que: «En tanto no sean contrarios a lo dispuesto en la presente ley foral y en la normativa básica estatal los desarrollos reglamentarios de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseñado para todas las personas, vigentes a la entrada en vigor esta ley, mantendrán su vigencia». Hay una serie de desarrollos reglamentarios. Aquí la ley pone los desarrollos reglamentarios. No ha habido ningún desarrollo reglamentario posterior a esta ley. Absolutamente ninguno. Esta ley habrá hecho uno, dos o los que sean, pero ha hecho alguno. Pero es que después de esta ley no ha habido ninguno. No ha habido ningún Gobierno que haya hecho ningún otro desarrollo reglamentario después de esta ley. Esa es la realidad, y lo recoge la propia ley.

Y ahora vamos con el contenido de la moción. Señor Asiain, ya sabe que me gusta muchísimo poner en valor el trabajo que desarrolla, porque creo que está haciendo un buen trabajo. Y lo digo siempre que tengo oportunidad, cuando usted está adelante, y cuando no está también, se lo digo cuando tengo oportunidad a sus responsables. Pero en otros ámbitos también me ha tocado. Pero creo que esa credibilidad hay que mantenerla en el tiempo. Y hoy usted, con la intervención que ha hecho, para mí ha dado un paso atrás muy importante. No han cumplido, no están cumpliendo la moción, y hay que decirlo claramente: «No estamos cumpliendo la moción». Ya está, no pasa nada.

A ver, yo presenté una moción con una propuesta de resolución que decía exactamente: «Cumplir la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra, garantía de sus derechos, incluyendo en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2025 el inicio de los distintos reglamentos y estableciendo un calendario para su desarrollo antes de que finalice la legislatura». La señora Unzu, que es con la que debatí, aunque la enmienda la presentaron los grupos que sustentan al Gobierno, yo creo en ese momento confié, y quiero seguir confiando, con buen criterio señaló que vamos a ser operativos, vamos a ser realistas y vamos a hacer lo que creemos que podemos hacer. Y yo la creí, de verdad que la creí. La creí tanto que le apoyé su propuesta de sustitución de mi moción.

Pero su propuesta decía exactamente lo siguiente: «El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Ley Foral 31/2022, de 28, incluyendo en el Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2025 el desarrollo reglamentario de aquella materia que sea priorizada mediante acuerdo con el Cermin». ¿Se ha incluido alguna materia? No. ¿Se ha cumplido? No. No hay ni un desarrollo reglamentario en el Plan Operativo 2025. Y ahora lo único que falta aquí es que ustedes le echen la culpa al Cermin, de que ha sido que no les ha dicho qué desarrollo reglamentario. Perdonen. La responsabilidad de incluir ese desarrollo reglamentario es suya. Y la responsabilidad es sentarse con el Cermin y que el Cermin les diga, y de estar detrás del Cermin que les diga qué desarrollo reglamentario quieren incluir es suya. Y si no lo han hecho, han hecho dejación de sus funciones y de sus obligaciones en este caso. Y esto es así de claro. Así de claro.

No tiene excusa. A mí me parece que es mucho más creíble en un tema tan importante como este, que estamos intentando avanzar con consenso, el que ustedes digan en un momento determinado: «No hemos cumplido ese desarrollo reglamentario, no pasa nada. Lo vamos a intentar, lo vamos a hacer». Que vengan aquí diciéndonos que se han reunido antes de ayer, desde el 26 que se aprobó esta moción del 2024, 26 de noviembre del 2024, diciéndonos el señor Taberna que se reunió un día en abril con el Cermin y que les dijo, y hasta justo qué casualidad, antes de ayer no les ha dicho el Cermin qué desarrollo reglamentario quieren. Vamos, vamos a ser serios. De verdad, lo estaban haciendo bien, estaban siendo serios. Vamos a seguir siendo serios en una materia como esta y vamos a reconocer que no se ha cumplido y que hay voluntad de cumplirla. Y ahora sí que me dirijo a usted, Vicepresidente, porque este es un tema suyo.

La ley dice claramente que es obligación de los poderes públicos el que se cumpla esta ley, la tienen que cumplir las Administraciones Públicas, ayuntamientos y fundamentalmente Gobierno de Navarra. Entonces, lo que hay que hacer es ponerse a ello con seriedad. Una de dos, o traen una modificación de ley y se cargan los desarrollos reglamentarios, o lo cumplen y los llevan adelante. Y lo que tienen que hacer urgentemente es incorporar uno de esos desarrollos reglamentarios, como mínimo, en el siguiente plan operativo. Y ese tiene que ser el compromiso. Y si trajeran ya un calendario de cuándo van a ir abordando los siguientes desarrollos reglamentarios y qué materias estatales van a incorporar o tal, ya sería fantástico, porque eso sería de una transparencia increíble.

Pero vamos a empezar a andar y vamos a decir claramente que se va a cumplir con el desarrollo. A mí es lo que me gustaría escuchar hoy, que van a cumplir con el desarrollo reglamentario, que lo van a hacer cumpliendo esta moción. Porque ahora podrán decir cada grupo parlamentario lo que quiera, pero es que hay un mandato del Parlamento, que es la posición oficial del Parlamento, que es la posición formal sobre este asunto, que es que se incluya un desarrollo reglamentario pactado con Cermin en el plan operativo del 2025. Esto ya es imposible, pues hagámoslo en el del 2026.

La accesibilidad, y lo hemos comentado todos, y yo creo que todos pensamos lo mismo, es un tema muy serio, es un tema muy importante, es un derecho transversal, necesario para ejercer otros derechos. Nos lo tenemos que tomar todos muy en serio. Yo creo que ustedes lo están tomando, pero en estos temas pierde mucha credibilidad, cuando vienen aquí y dicen que se

está cumpliendo algo que no se está cumpliendo, se pierde mucha credibilidad. Hay que ser muy serios y hay que avanzar con mucha seriedad en esto. Y yo lo que espero hoy, Vicepresidente, es que usted diga con claridad cuál va a ser su planteamiento con este tema a partir de ahora, y si realmente va a incorporar este desarrollo reglamentario en el próximo plan operativo, si va a traer un calendario del resto, si va a decirnos qué materias estatales están ya o no están recogidas, o sea, pueden estar recogidas en cada uno de los reglamentos y que lo trabajemos con seriedad, con firmeza y con determinación. Por supuesto, de la mano siempre de las entidades sociales y del Cermin. Eso por supuesto. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Gracias, señora García Malo. Tiene la palabra por el Grupo Contigo-Zurekin, su portavoz, el señor Garrido.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Bueno, pues, en primer lugar, quiero decir que me alegra escuchar todos los homenajes que se han escuchado aquí a Javier Miranda, particularmente el de Marta, por la amistad que os unía, el cariño que te tenía, ya lo sabes tú también. Me quiero unir tanto a las condolencias de la familia como en esos homenajes a un hombre que era capaz de hacer algo cada vez más difícil, que es trascender las brechas ideológicas que nos separan, a veces más de lo que deberían, también en lo humano. Pero claro, es que a Javier no había barrera ni física ni ideológica, ningún tipo que lo parase, porque a cabezón, desde luego, ya persistente, no lo ganaba nadie, eso era imposible, sobre todo en lo que tenía que ver con el compromiso social y político que ha tenido con la accesibilidad universal y, en particular, con los derechos de las personas con discapacidad. O sea que creo que es bonito también, a él le gustaría que un día como hoy se celebrase una comisión como esta.

Yo poco voy a poder decir. Decía Marta que se veía todas, y no solo eso, es que llamaba antes o después y encima se enfadaba si no le avisabas que había comisión. Y yo no podía evitar, mientras escuchaba a los demás, pensar en qué diría él después de esta Comisión, y me imaginaba que diría algo así como que muy bien el rollo que han contado, el contexto legal y la parte de legislación básica y legislación foral, pero que, bueno, que Marta tiene toda la puñetera razón, que a ver si van a hacer algo cuándo. Eso es lo que diría Javier y eso es lo que creo que puedo trasladar yo aquí, el recuerdo hacia él. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Garrido. Y tiene la palabra por el Grupo Mixto, su portavoz, el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, bienvenidos, Vicepresidente y equipo. Bueno, igual también nos unimos por el fallecimiento del señor Miranda, nuestras condolencias a la familia. La verdad que preocupa un poco lo que se ha hecho aquí, que desde el 2010 se ha trabajado, pero queda mucho pendiente. Nosotros siempre pensamos que sobra mucha legislación, sin embargo, lo que es la ejecución queda pendiente. Ahí tenemos hoy en día, aparte del desarrollo reglamentario, aquí en Navarra, hay legislación básica suficiente en el Estado para poderse implementar y llevar a cabo esos principios que son básicos de igualdad, de justicia distributiva, de evitar y quitar obstáculos tanto físicos como inmateriales. Sin embargo, para que estemos pendientes simplemente del desarrollo reglamentario de ciertas direcciones. Yo creo que ahí tenemos materia para trabajar, tenemos recursos, y yo creo que hay que ponerse manos a la obra.

Estamos ahora con el tema de la Lorafna, que para nosotros no es el momento oportuno, pero quizás el día que lo sea, entendemos que estos son derechos fundamentales, el derecho a la igualdad, a la justicia de esas personas, y quizás podríamos insertarlo en esa norma fundamental que es el mejoramiento de Navarra, darle un poco más de desarrollo más amplio, que a día de hoy quizás es muy escueto. Y, además, de esa forma sería como de derecho necesario y lo escogen, por tanto, no andaríamos con que si lo ponemos y hacemos o dejamos de hacer, sería de obligado cumplimiento para la Administración. Quizás esa es una propuesta que hacemos ahora aquí. Y eso, solamente dar las gracias por esta información.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Jiménez. Y tiene ahora la palabra el Consejero de Presidencia e Igualdad, señor Remírez, por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA E IGUALDAD (Sr. Remírez Apesteguía): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, muchas gracias por sus intervenciones, por el tono. Lo digo siempre, pero creo que en estos tiempos es de agradecer que haya un tono constructivo, crítico, pero constructivo, en todos los grupos, en todos los que han intervenido, con propuestas, con opiniones al respecto. Efectivamente, la obligación de un Gobierno es cumplir con las leyes que aprueba el Parlamento, y este Gobierno desde luego no va a ser menos a la hora de cumplir todos y cada uno de los preceptos de la vigente Ley Foral 31/2022, incluidos también, por supuesto, los desarrollos reglamentarios.

Pero creo que tenemos que hacer una reflexión en el conjunto de los poderes públicos, porque, como se ha dicho aquí, en los últimos doce años se han aprobado tres leyes que abarcan las cuestiones de accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad, la Ley 5/2010, la Ley 12/2018 y la vigente Ley Foral 31/2022, que curiosamente las tres han sido aprobadas bajo tres Gobiernos de signo político diferente, Unión del Pueblo Navarro, Geroa Bai, en este caso, liderado el último Gobierno por el Partido Socialista. No es ajeno a ustedes, señora Álvarez, señora García Malo, esta evolución, porque usted fue Consejera, señora García Malo, usted era directora general, señora Álvarez, de la señora García Malo, y estamos en este contexto, en el cual apenas hay aprobados desarrollos reglamentarios, con lo cual, evidentemente es una obligación legal, pero también tenemos que llamar un poquito a la reflexión acerca de algunas cuestiones que se han hablado aquí, y que, sinceramente, y es una cuestión que se ha hablado aquí de credibilidad, creo que es importante hablar de credibilidad.

Mire, señora García Malo, yo cuando accedí al departamento en el año 2019, que también como ahora tenía las competencias en materia de Accesibilidad Universal, es cierto, y usted, señor Caballero, usted, señora Álvarez, cuando formaron parte del Gobierno de Navarra también decían lo contrario a lo que he escuchado aquí, que evidentemente las competencias son de cada departamento. Nosotros tenemos la labor de promocionar, pero las competencias son de cada uno de los departamentos. Pero quiero decir que cuando hablamos en materia de credibilidad y cuando nos juntábamos y nos reunimos con los colectivos de personas con discapacidad, colectivos que apuestan por la accesibilidad universal, nos encontramos con unos colectivos prácticamente absolutamente desilusionados con la labor política que se había emprendido por parte de las instituciones de Navarra, donde sí se habían aprobado muchas leyes, pero donde no veían avances reales en lo que es la consecución de medidas que permitieran avanzar en la accesibilidad universal.

Y eso nos llevó a una reflexión dentro del departamento, conmigo como Consejero, insisto, en la legislatura anterior, y con el Director General aquí presente, y fue el Director General de la mano también del departamento, quien ideó una fórmula que creo que es una fórmula, sinceramente, creo que de éxito, de éxito, porque está siendo implementada, está siendo practicada, y está siendo además consensuada la mano de los colectivos, que son los planes operativos de accesibilidad, que creo que llevamos en torno a seis, si no me equivoco, desde que empezamos en el año 2021 con el primero, y donde, insisto y lo he repetido en muchas ocasiones, se recogen medidas realizables, cuantificables y presupuestadas para implementar acciones concretas en materia de accesibilidad. Y eso nos ha hecho ganar credibilidad entre los colectivos de accesibilidad.

Bien, realmente, porque esto es una obra permanentemente inacabada, el lograr la accesibilidad plena y universal, se ha dicho aquí, la normativa es estática, pero las necesidades son cambiantes y, por tanto, creo que vamos por el buen camino, señora García Malos, señora Álvarez, y el conjunto de los grupos políticos que también han reivindicado este modelo. Por tanto, ese es el camino que vamos a seguir realizando, que va a culminar, uno de sus hitos, mejor dicho, va a ser precisamente la aprobación por parte del Gobierno de Navarra en la sesión de mañana de la Estrategia Navarra de Accesibilidad Universal, una estrategia que también ha sido consensuada con el sector, con los colectivos, con el Cermin, con los colectivos de discapacidad dentro del ámbito de Navarra, con distintas instituciones de la Comunidad Foral, y que creo que también marca, como digo, una hoja de ruta, como digo, insisto, es muy importante, con objetivos claros, medibles, realizables y cuantificables. Y creo que ese es el camino que tenemos que emprender.

Eso no quita para que, como hemos dicho anteriormente, tengamos que cumplir la ley y la norma, pero no nos fijemos tanto en el dedo cuando miremos a la luna, porque los colectivos de discapacidad, los representantes de los colectivos de discapacidad, lo que nos piden son acciones concretas, lo que nos piden son acciones concretas y, sinceramente, es lo que este Gobierno está embarcado, como digo, creo con satisfacción, no porque lo diga yo, que sí lo estoy, con la labor que está realizando la Dirección General desde la anterior legislatura, sino porque lo dicen los propios colectivos, críticos, por supuesto, como era el señor Miranda en su momento y como lo siguen siendo exigentes, como lo siguen siendo todos los representantes del Cermin o distintos colectivos. Y ese es el camino, desde luego, que vamos a seguir emprendiendo y realizando.

Y sí, tenemos en debe, evidentemente, el desarrollo reglamentario, nos pondremos a ello, pero sinceramente creemos que lo urgente y lo prioritario es avanzar en medidas concretas. Lo estamos cumpliendo. Además, estamos cumpliendo la legislación porque hay una legislación de referencia, como bien ha explicitado con detalle y con brillantez, me atrevo a decir, el señor Asiain en su exposición. Y creo sinceramente que eso es el camino que requiere, ya que tanto se habla de que nos identifiquemos las instituciones públicas con la sociedad civil. Ese es el camino realmente que requiere la sociedad civil afectada que impulsa y que representa precisamente las necesidades de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral.

Por tanto, seguiremos trabajando por esa vía, por supuesto, avanzaremos en el cumplimiento del desarrollo reglamentario, pero no olvidemos que las necesidades muchas veces que aquí nos marcamos, y soy el primero que le gusta que todo esté reglado, que todo esté normativizado,

quizás con base en la formación que tiene uno, que tenemos muchos de aquí, pero no olvidemos que la prioridad sobre todo es avanzar en materia de accesibilidad universal y no centrarnos todos nuestros esfuerzos y prioridades, porque los recursos, sin duda, son limitados, en cuestiones que realmente no llegan a la ciudadanía y, en concreto, a las personas con discapacidad.

Por tanto, esa es la voluntad, como digo, seguir y avanzar por este camino, pero por supuesto, también cumplir lo antes posible el propio desarrollo reglamentario, que, como ha dicho, es prolijo, no es fácil, en torno a dieciocho normas reglamentarias para seguir avanzando en materia de accesibilidad. Muchas gracias por mi parte.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Señor Asiain, tiene la palabra por dos minutos, veinte segundos.

SR. DIRECTOR GENERAL DE PRESIDENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE NAVARRA (Sr. Asiain Albisu): Rápidamente. Quiero agradecer las intervenciones. Ya sabe la Parlamentaria García Malo que yo también le tengo buena consideración, tanto en lo público y lo privado, en el control que ejerce sobre este departamento en materia de accesibilidad. Hoy me ha preocupado, le digo la verdad, porque quizás me he expresado mal, así que voy a intentar aclarar dos cosas que quiero que queden bien claras. Evidentemente, tenemos que cumplir la ley, eso no es potestativo, y tenemos que hacer el desarrollo reglamentario, eso tampoco es potestativo. Ya he dicho que hay incumplimiento de la normativa. También es verdad que está fechado en 15 de noviembre de 2010.

Sí que he dicho que entiendo que no existe un grave problema en lo que se refiere al derecho de accesibilidad universal por el que no tengamos todavía desarrollados estos reglamentos. Esto es una opinión subjetiva, porque creo que hay suficiente normativa. Pero, en cualquier caso, evidentemente, estamos incumpliendo y hay que cumplir y hay que desarrollar los reglamentos. La segunda cuestión que me ha preocupado. Yo en ningún caso, y vamos, ni hoy ni nunca lo haré, voy a echar la pelota o el balón o voy a decir que la culpa es del Cermin. Desde luego, si en algún momento hago eso, vamos, me tendría que ir. No voy a echarle la culpa al Cermin para nada. Y si se ha entendido eso, desde luego, se ha entendido mal.

Porque, como decía el Vicepresidente, las relaciones con el Cermin, que es lo que ustedes me pidieron cuando empecé en la primera comparecencia de accesibilidad, son magníficas. Trabajamos día a día, codo a codo. Y una cosa que yo creo que han puesto en valor, y esto lo podrán decir ellas, es la labor que hemos hecho esta de análisis de cuáles eran los desarrollos reglamentarios que exige la ley. Tampoco es algo muy difícil. No obstante, a mí me hubiese gustado encontrármelo cuando me senté como Director General de Presidencia, porque los desarrollos reglamentarios son los mismos que venían de 2018, no hay nada inventado en este tema. Y sí que también han agradecido que se haya hecho un cotejo con cuál es la normativa estatal básica que regula esta materia, simplemente. Y con esto, básicamente, lo que quiero decir es que la relación es buena y, desde luego, no es culpa del Cermin, quien tiene que cumplir los desarrollos reglamentarios es el Gobierno de Navarra.

Pero sí que es interesante, y esto voy a ponerlo también en valor de la moción que hicieron en su día, hayamos cumplido o no, cada uno podrá tener nuestra impresión si decimos que en

materia de accesibilidad universal y otras materias, nada para el colectivo sin el colectivo. No, nada para la discapacidad sin las personas con discapacidad. Yo sí creo que es importante, teniendo en cuenta que los recursos humanos son limitados tanto por parte del Gobierno como por parte de las entidades, que prioricemos con ellas por dónde quieren que empecemos. A mí eso me parece un tema muy importante.

Otra cosita que quería decir, y acabo ya, es que aprovechemos los desarrollos reglamentarios o las nuevas normas que hagamos para incluir todo lo que tiene que ver con accesibilidad, ya lo he dicho. Es decir, ¿si no está recogido ningún reglamento en el plan normativo es que no tenemos o no vamos a hacer nada de accesibilidad? No, aprovechemos normativas que se vayan a hacer para incluir lo que haya que incluir de accesibilidad, porque insisto que la accesibilidad no es un complemento, no tiene que estar aparte. Y, por último, y tomando, si me permiten, unas palabras que decía el señor Garrido, yo sí sé lo que decía el señor Miranda y lo que hubiese dicho, porque soy Secretario del Consejo de Promoción de Accesibilidad y sé qué decía el señor Miranda con los desarrollos reglamentarios. Es decir, eso está puesto ahí y ya sé que esta visión que hoy hemos trasladado posiblemente no le hubiese gustado, pero bueno, ahí están las interpretaciones, y también sé lo que se le contestaba en su día. Así que nada más. Por mi parte, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señor Asiain. Como bien saben ustedes, a petición de alguno de los intervinientes se abriría un nuevo turno de palabra. Ahí me la piden, no sé si alguien más quiere intervenir. Bien, nadie más. Tendría la palabra la señora García Malo por un tiempo máximo de cinco minutos.

SRA. GARCÍA MALO: Sin más, para agradecer y, sobre todo, agradecer las informaciones. No voy a dedicar mi tiempo más que a un olvido imperdonable. Yo también quiero trasladar mis condolencias a la familia del señor Miranda. Un abrazo cariñoso donde esté, porque a mí también me tocó trabajar con él y es un hombre incansable en su lucha por esta materia, y me consta también el cariño que se tenían la señora Álvarez y el señor Miranda y cómo han trabajado codo con codo por avanzar en todo lo que tiene que ver con los derechos de las personas con discapacidad y, en concreto, la accesibilidad.

Y debo decir que yo he de reiterar que creo que en parte están haciendo un buen trabajo en este tema, y lo he dicho, pero también creo que hay que hacer un reconocimiento a la señora Álvarez, que, seguro que detrás estaría también el señor Miranda, porque está haciendo una labor también de impulso de la acción del Gobierno, en este sentido, creo que importante. Todas esas comparecencias, todas estas intervenciones, todo, todo ayuda también. Yo creo que en ese sentido hay una voluntad, creo que, de toda esta Comisión por avanzar, y eso se nota también en los resultados. Por mi parte, nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Biurrun Urpegui): Muchas gracias, señora García Malo. Agradeciendo la presencia en esta Cámara y las intervenciones del señor Consejero, del señor Remírez, del señor Asiain, y el señor Pastor, damos por finalizada esta comparecencia, no sin antes desearles una feliz tarde.

(Se levanta la sesión a las 16 horas y 36 minutos).